



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN-071

TRD-1141.13

RESOLUCIÓN NO. 071
(02 de Marzo de 2016)

“POR LA CUAL LA COMUNIDAD PALMIRANA EXALTA A UNA CIUDADANA EJEMPLAR”

El Alcalde del Municipio de Palmira en uso de sus atribuciones legales y Considerando:

Que es deber de la Administración Municipal exaltar a mujeres ejemplarizantes, como la **Dra. Griselda Janeth Restrepo Gallego** que a través de su actividad profesional, intelectual, social y política han sobresalido de manera especial, enalteciendo con su conducta y sus éxitos personales el nombre del municipio de Palmira.

Que la Dra. Griselda Janeth Restrepo Gallego de profesión abogada, especialista en Derecho Constitucional y estudios de Gobierno Municipal, a ocupado cargos, tales como, Jefe de Distrito, Concejal del Municipio de Palmira, Representante a la Cámara, Secretaria de Gobierno del Valle del Cauca, Senadora de la República; Asesora ministerial, igualmente, ha representado al Partido Liberal como Codirectora, Secretaria de la Mujer y vocera ante la Internacional Socialista de Mujeres y quien actualmente se desempeña como Superintendente de Subsidio Familiar, ha sido una mujer disciplinada, con liderazgo y reconocida en el ejercicio de sus cargos como una ejecutiva emprendedora.

Que la **Dra. Griselda Janeth Restrepo Gallego** ha contribuido al desarrollo integral del municipio respetando los más exigentes principios éticos y disponiendo de todas sus capacidades de manera honesta y altamente productiva, practicando sentimientos de solidaridad y sensibilidad social.

Que la **Dra. Griselda Janeth Restrepo Gallego** se ha distinguido de igual manera en su vida privada como persona de conducta ejemplar, como esposa y madre, comprometida con el respeto de los valores tradicionales a través de la construcción de un proyecto de vida exitoso, obteniendo así mismo con su intachable comportamiento social el reconocimiento y el aprecio sincero de sus conciudadanos.

RESUELVE:

Artículo Primero. Exaltar a la **Dra. Griselda Janeth Restrepo Gallego** como ciudadana ejemplar, por su excelsa trayectoria pública y su extraordinario aporte al reconocimiento de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2274





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN-071

Palmira en la nación, así como por su compromiso espiritual y material con la comunidad, destacándose por su coraje, su fuerza y liderazgo como conductores de la sociedad.

Artículo Segundo. La placa de reconocimiento al mérito y la presente resolución en nota de estilo serán entregadas por el señor alcalde municipal, a la **Dra. Griselda Janeth Restrepo Gallego**, en ceremonia a cumplirse el día 03 de Marzo de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los dos (03) días del mes de marzo de 2016


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Elaboro: Yesica Morales Iozano
Transcribo: Antonio José Ochoa Betancourt
Aprobó: Jairo Ortega Samboni

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500 Ext. 2274

